"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0038/18

VISTO:

La realización de la II edición del Programa Abanderados, el presente mes de abril en la ciudad de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y la Dirección General de Cultura y Educación han premiado a los veinticinco alumnos más destacados de Escuelas Secundarias Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

Que se ha llevado a cabo un acto de reconocimiento, en el Salón Dorado de la Gobernación donde se contó con la presencia del Vice Gobernador, Daniel Salvador; el Ministro de Educación de la Provincia, Gabriel Sánchez Zinny y el Titular de la Cartera Laboral, Marcelo Villegas.

Que el Programa busca reconocer el esfuerzo de los estudiantes de la Provincia, valorando el mérito de cada uno de ellos.

Que el Programa Abanderados no es solo un premio a cada uno de los alumnos destacados, sino que además busca valorar la trayectoria de dicho estudiante, agradeciendo a directores, personal de los establecimientos educativos, docentes y padres por haberlos acompañados.

Que los veinticinco alumnos más destacados de las diferentes regiones educativas han elaborado y presentado un Proyecto que les permita vincularse con el mundo laboral.

Que el Programa Abanderados tiene por espíritu promover la continuidad de los estudios de nuestros jóvenes y revalorizar el empleo como práctica complementaria en el período de estudiantes terciarios o universitarios.

Que las propuestas presentadas por los estudiantes fueron evaluadas por un jurado que consideró los valores, la creatividad, las habilidades y competencias de cada uno de los aspirantes.

Que existen distintos organismos provinciales dispuestos a abrir sus puertas a los alumnos de acuerdo a su perfil vocacional; dichos organismos son: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), Banco Provincia, Ministerio de Trabajo, Dirección General de Cultura y Educación, entre otros.

Que es oportuno destacar que la joven Marilyn Sagasti Etzel, alumna de la Escuela Secundaria N° 3 de El Perdido, ha recibido dicha distinción.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante reconoce a la Alumna Marilyn Sagasti ======== Etzel, de la Escuela Secundaria N° 3 de El Perdido, por haber sido premiada en el marco del Programa Abanderados por el Ministerio de Trabajo y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

•

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTÍCULO 2º)	Remítase copia de la presente Resolución a la Escuela Secundaria Nº 3
=======================================	de El Perdido y a la Srta. Marilyn Sagasti Etzel

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2018.-

María Alicia Jalle SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE